



RESOLUCIÓN

DISPOSICIONES DE GASTO (FASE "D") CORRESPONDIENTES A LAS BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSOS NO PRESENCIALES, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2020, PUBLICADA EN EL BOAM EL 21 DE JULIO DE 2020 (NÚM. 8.688) Y EN EL BOCM EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO (NÚM. 610), ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (Identif.): 516206 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022. PUBLICADA EN EL BOAM EL 21 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 221/2020/00115
APLICACIONE PRESUPUESTARIA: 503/140/241.03/482.01
PROPUESTA SAP: 5030002201

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos (B.O.C.M. núm. 154/2004, de 30 de junio), la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, orientación, formación de las personas desempleadas y el fomento del empleo estable y de calidad.

Con objeto de incentivar la participación de las personas desempleadas en los cursos de formación, la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, mediante Resolución de 16 de julio de 2020, aprobó la convocatoria de becas de ayuda al estudio, modificada por resolución de 18 de octubre de 2022 para el reajuste de anualidades y la autorización del gasto.

La Convocatoria enmarca acciones formativas no presenciales iniciadas a partir del 1 de enero y finalizadas hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive. Estableciendo tres plazos para la presentación de solicitudes:

- Del 1 al 16 de octubre de 2020, ambos inclusive.
- Del 1 al 16 de mayo 2021, ambos inclusive.
- Del 1 al 16 de octubre 2021, ambos inclusive

La cuantía de la beca quedó establecida en 100 euros para el alumnado que acredite la realización de 50 horas de formación en uno o varios cursos objeto de esta convocatoria y 2 euros por cada hora adicional, hasta un máximo de 1.200 euros por alumno/a para el conjunto de la presente convocatoria. Del importe resultante se efectuará una retención del 2% en concepto de IRPF.

A la vista del informe-propuesta de concesión, formulado por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, referente a la concesión de cuatro becas, correspondientes a la Convocatoria de becas de ayuda al estudio para acciones formativas no presenciales 2020-2021, modificada por Resolución de 18 de octubre de 2022 y previa fiscalización de la Intervención delegada y en virtud de lo establecido en los artículos 15.1 b) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid (BOCM núm. 154/2004, de 30 de junio),

Información de Firmantes del Documento





RESUELVO

PRIMERO - Aprobar la concesión de becas de ayudas al estudio a favor de las personas relacionadas en el presente informe, al cumplir con las condiciones señaladas en la Convocatoria de becas de ayuda al estudio, para cursos no presenciales, aprobada por Resolución de 16 de julio de 2020 y modificada el 18 de octubre de 2022 y por los importes que se señalan para cada perceptor/a.

NIF/NIE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	F. INICIO CURSO	HORAS	IMPORTE
****732G	CASADO	MORENO	DAVID	200NL497	Montaje eléctrico y electrónico en instalaciones solares fotovoltaicas	07/09/2020	80	160,00 €
****114B	MANSILLA	QUIROGA	JORGE	200NL565	TPC - Nivel básico en prevención de riesgos laborales	25/08/2020	60	120,00 €
****198Z	GARCIA	VEGAS	MARIA JOSE	200NL635	Factura electrónica	01/02/2021	60	120,00 €
****114B	MANSILLA	QUIROGA	JORGE	200NL748	Normativa de protección de datos: (RGPD y LOPDGD)	01/02/2021	57	114,00 €

SEGUNDO - Disponer un gasto de 514,00 € (quinientos catorce euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01.

TERCERO - Notificar a las personas interesadas la Resolución mediante su publicación en la página web www.madrid.es/agenciaparaempleo y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

JOSÉ MARÍA MENESES CASTILLO



Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/11/2022 09:01:02
CSV : 1PL1JTSBD245RGE

